

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA  
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN ERNESTO PINTO  
LAGARRIGUE N° 257

RESOLUCIÓN N° 132 /

RECOLETA,

15 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. Decreto exento N° 3085 del 05 de Diciembre de 2019, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257**, por ejercer actividad comercial fuera de giro autorizado.
2. Carta ingresada con fecha 13 de Enero del 2020 por Sr. Santos Centurión <sup>Tachado Ley 19.628</sup> en representación de la razón social sancionada **RESTAURANTE SANTOS CENTURION, RUT: 76.833.768-3**, mediante la cual solicita alzamiento provisorio de clausura del establecimiento. Ingresada según ID.DOC 1657392
3. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 24° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, que sanciona la actividad con giro no autorizado y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **RESUELVA**SE, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 3085 de fecha 05 de diciembre del año 2019, al establecimiento comercial ubicado en **calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257**, en consideración a carta ingresada por el contribuyente el día 13 de Enero del año 2019. En la cual se levantara clausura por una hora el día 15 de Enero desde las 16:00 a 17:00 horas.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/GCH/sct  
30/12/2019



MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR D.A.C. (S)

1658262